

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL,

26 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3 262

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Según lo establecido en el Artículo Nº9 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas del Estado "Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses."
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 4159-29-LE14 "Servicio de Transporte Escuela Santiago Urrutia".
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de Licitación Pública 4159-29-LE14 "Servicio de Transporte Escuela Santiago Urrutia", no se presentaron Oferentes.

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública ID 4159-29-LE14 "Servicio de Transporte Escuela Santiago Urrutia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPAL 3

WAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/LBA/Jaba-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral

2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.

4.- Archivo D.A.E.M. Parral

B ASESOR JURIDICO